



Se autoriza el presente libro, cuyas páginas llevarán el sello de esta oficina; firmada la primera y la última por el suscrito Alcalde ante el Secretario; servirá para asentar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que realice el Concejo Municipal de Zacatecoluca, durante el año que hoy inicia.

Alcaldía Municipal, Zacatecoluca a los un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

Ante mí.-

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO UNO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día cinco de enero del año dos mil dieciocho. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en esta Administración se labora hasta el 22

de diciembre del año 2017, pero por la multiplicidad de actividades, se requiere que el personal de las distintas Unidades laboren en las festividades de festejos patronales y fin de año; **II.-** Que es justo reconocer la labor efectuada por los referidos empleados, y que tuvo lugar durante el mes de diciembre del año dos mil diecisiete; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar días de descanso, para los empleados según detalle siguiente:

NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DÍAS
Karla Vanessa Arévalo Parada	Auxiliar de la Unidad de la Niñez y Adolescencia	Del 15 al 19 de enero 2018
Rosa Elizabeth Moreno Flores	Jefa de la Unidad de Mujer y Equidad de Género	Del 15 al 19 de enero 2018
Susana Marcela Monge Herrera	Auxiliar de la Unidad de la Niñez y Adolescencia	Del 15 al 19 de enero 2018
Gisela Guadalupe Molina Navas	Secretaria de la Unidad de la mujer y Equidad de Género	Del 15 al 19 de enero 2018
Transito Arely Cerna de Saravia	Auxiliar de la Unidad de la Niñez y Adolescencia	Del 08 al 12 de enero 2018
Francisco Javier Delgado Torres		Del 15 al 17 de enero 2018
Edenilson Amílcar Pérez Pérez	Auxiliar de UACI	Del 11 al 12 de enero 2018, en horario de 12:00 a 16 horas y 18 de enero día completo
Lidia Yaneth Granadeño Pablo	Jefa de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones	Del 11 al 12 de enero 2018
Reyna Candelaria Calero de Alvarado	Registradora del Registro del Estado Familiar	Del 15 al 16 de enero 2018
Luz Margarita Avendaño Pereira	Jefa de UACI interina	19 y 26 de enero 2018, días completos
Vladimir Ernesto Franco Barahona	Subgerente de Mercados	Del 11 al 12 de enero 2018
Isaac Ulises Ernesto Martínez Hernández	Auxiliar de Relaciones Publicas y Comunicaciones	del 8 al 10 de enero 2018

Pase a conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- WILSON ANTONIO SANTAMARIA FLORES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Mercedes Santamaría y de Manuel Flores Lozano.
- 2.- JUAN CARLOS MORAN LOPEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de María del Carmen López y de Agustín Ernesto Moran Valdez.
- 3.- BEATRIZ ANALI HENRIQUEZ PEREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Lucía Margarita Pérez y de Juan Pablo Henríquez.
- 4.- GLORIA MARTA ECHEGOYEN, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Eliseo Echegoyen y Concepción Sánchez.
- 5.- FRANCISCO JAVIER, quien nació en ----- de esta ciudad, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Vilma Hernández Rodríguez y de Santos Alfredo Carrillo.
- 6.- ROSA DEL SOCORRO DIAZ GALAN, quien nació en ----- de esta ciudad, el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Antonia Ercilia Díaz Acevedo y de Salvador Otoniel Galán Doño.
- 7.- MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Lidia Rodríguez.
- 8.- CARLOS ELBER RIVAS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Ana Zoila Rívas.
- 9.- SANDRA ELIZABETH MARTINEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Marta Alicia Martínez.
- 10.- JOSE MARIO RIVAS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Francisca Rívas.
- 11.- JOSE LUIS DIAZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Juana Díaz.
- 12.- ANA EMPERATRIZ DOMINGUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Rafael Antonio Domínguez y de Carlota Emperatriz Monteagudo.
- 13.- REYNALDO VICENTE OSEGUEDA, quien nació -----, el día siete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Vicente Osegueda López y Carlota Emperatriz Monteagudo.
- 14.- RAFAEL ANTONIO OSEGUEDA LOPEZ MONTEAGUDO, quien nació el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hijo de Vicente Osegueda López y Carlota Emperatriz Monteagudo.

15.- DINORA DEL CARMEN RIVAS, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Juana Santos Rivas.

16.- ELMER EDUARDO ABARCA RIVAS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de René Amílcar Abarca Mena y de Lorena de Los Angeles Rivas.

17.- CRISLY DE LOS ANGELES ABARCA RIVAS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de René Amílcar Abarca Mena y de Lorena de Los Angeles Rivas.

18.- YANIRA LIZETTE CARRILLO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día trece de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María Ignacia Carrillo.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO**

TRES.- El Concejo Municipal, en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública; por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** en el procedimiento de selección del contratista, con referencia LG-02/2018-AMZ-FISDL, para la ejecución de los Proyectos: **1.-** «Mejoramiento de Cancha de Fútbol en Residencial El Espino», código 332700; y **2.-** «Mejoramiento de Parque General Rafael Osorio, Barrio Analco, Zacatecoluca», código 333090; quedando integrada de la siguiente manera: Licda. Luz Margarita Avendaño Pereira, **Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**; Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefe de Proyectos, **Solicitante del bien o servicios**; Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, como **Analista Financiero**; y, Ing. Ever Edgardo Flores Rivas, **Experto en la Materia**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- En relación a la ejecución de la «Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)»; y **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha identificado la necesidad de ejecutar un nuevo proyecto con financiamiento y ejecución en forma descentralizada, en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR); **II.-** Que para la formulación de la carpeta técnica de dicho proyecto, se requiere la suscripción de un convenio; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 4; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE PRE INVERSIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO «CANCHA DEPORTIVA EN COLONIA SAN CARLOS 2»**

ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto mencionado, que pasaría a formar parte de los proyectos de infraestructura (CONVIVIR); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, cuya firma se lee: «Hirezi», para que suscriba el instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del Proyecto «**Construcción de Carpeta Asfáltica sobre 2ª Avenida Norte, Colonia Santa Isabel**», a fin de mantener en buen estado las vías de acceso y mejorando la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto «**Construcción de Carpeta Asfáltica Sobre 2ª Avenida Norte, Colonia Santa Isabel**». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del Proyecto «**1ª Etapa de Pavimentación Calle No. 1 y Pasaje Principal Colonia Santa Marta**», a fin de mantener en buen estado las vías de acceso y mejorando la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto «**1ª Etapa de Pavimentación Calle No. 1 y Pasaje Principal Colonia Santa Marta**». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Visto el escrito presentado por el empleado Cesar Mauricio Dugón Gavidia, Agente del CAMZ, quien solicita el apoyo económico para sufragar gastos por fallecimiento de su madre Sra. Rosa Berta Dugón, ya que no posee la suficiente capacidad económica; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado Cesar Mauricio Dugón Gavidia, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, destinada a sufragar gastos funerarios de su madre Rosa Berta Dugón; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I)** Que el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, establece la competencia

de la Municipalidad en la promoción de la educación; **II)** Que se ha recibido solicitud del Centro Escolar Católico «Nuestra Señora de los Pobres», un centro educativo de carácter Parroquial, dependiente de la Diócesis de Zacatecoluca y que presta sus servicios de cobertura educativa sin fines de lucro; en el que manifiesta la necesidad de una contribución en concepto de sobresueldo para una maestra de dicho Centro Escolar; **III)** Que este Concejo, considera importante la colaboración con los Centros Escolares, en aquellas necesidades directamente relacionadas con la educación. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 4 numeral 4, y 47, y 48 numeral 1,2 del Código Municipal; y 43, 48, 49 numeral 1 y 50 numeral 1 de la Ley de la Carrera Docente, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme CONVENIO con el CENTRO ESCOLAR CATÓLICO NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES DE ZACATECOLUCA; a fin de efectuar transferencia a dicho Centro Escolar, debiendo expedir cheque a favor de la señora ANA LILIAN SERVELLÓN BARAHONA, con DUI: -----; y NIT: -----, Directora del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de los Pobres, por la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), mensuales, a partir del día uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho; en concepto de contribución económica de sobresueldo a favor de la señora RUBIDIA ESMERALDA DÍAZ DE MARTÍNEZ, portadora del DUI: -----; y NIT: -----, quien se desempeña como **PROFESORA** en el Centro Educativo en mención. **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que haga efectivo el pago de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, del CEP 14; **c)** El gasto se aplicara a la asignación presupuestaria 56304 y se comprobara como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA COMUNITARIA 2018», a fin de beneficiar a los habitantes de las comunidades con la prestación de los servicios de la salud; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con el Dr. Jorge Alberto Rodríguez Álvarez, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, escuchada la solicitud de los habitantes de la comunidad El Espino, quienes solicitan se les repare la bomba de agua que está ubicada en la comunidad El Espino de esta ciudad; en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de setecientos trece 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$713.15**), que se destinara para el pago de la

compra de los materiales que se utilizaran en la reparación de la bomba que suministra el agua a la comunidad El Espino de esta ciudad; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, con fondos de los asignados al Despacho Municipal; debiéndose comprobar la erogación conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2018», a fin de beneficiar y promover la recreación, el deporte, la cultura y el sano esparcimiento de los habitantes de este municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con el Sr. Juan Carlos Erazo, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 2018», a fin de continuar con el apoyo al sector agrícola de este municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con Ing. Víctor Manuel Méndez Aparicio, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2018», a fin de dar continuidad a los servicios de disposición y tratamiento de los desechos sólidos que se generan en esta ciudad; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2018», a fin de promover la igualdad en la atención de genero de los habitantes de este municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con la Licda. Rosa Elizabeth Moreno Flores, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo

establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERÍA 2018», teniendo en cuenta la necesidad en la reparación y mantenimiento de los equipos de terracería que efectúan obras que benefician a la población; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con el Sr. Francisco Orellana Flores, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERÍA 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2018», destinado a la prevención y mitigación de los efectos causados por algún desastre natural; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con la Sra. Santos Raquel Sarmiento Ayala, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2018», destinado a la aplicación de las acciones, técnicas y socioeconómicas de salud pública en el municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2018», destinado a promover los valores, creencias, y que regulan la vida en la cultura del municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con el Lic. Herber Mauricio Aparicio, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2018», para promover el desarrollo económico local, a través de la generación de capacidad productiva, especialmente en la zona rural del Municipio de Zacatecoluca; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con

el Master Otto Eduardo Gracia Abarca, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES 2018», teniendo en cuenta la atención a las vías de acceso de las comunidades y de este municipio; **b)** Se autoriza a la Jefatura de Proyectos la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, AMZ 2018», tomando en cuenta la necesidad de realizar acciones tendientes a disminuir los índices de violencia social y prevenir la delincuencia; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, AMZ 2017». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «DEUDA A PROVEEDORES DELSUR 2018»; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «DEUDA A PROVEEDORES DELSUR 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018»; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018», a fin de realizar acciones que beneficien a los niños y niñas de este municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de

Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- En relación al nombramiento del personal para la Conducción Administrativa del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en materia de delegación administrativa, y de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Delegar a los Sres. JOSÉ DANIEL LÓPEZ PINEDA y WILIAN ENRIQUE CORTEZ ALVARADO, Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, las siguientes funciones: **1) CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA; 2) GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CUIDO Y RESGUARDO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO; 3) REALIZAR LABORES DE CONTROL Y SANCIÓN A COMERCIANTES NO AUTORIZADOS MANTENIENDO LOS ESPACIOS RECUPERADOS LIBRES DE VENTAS; 4) MANTENER EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO, Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS EN LA DIRECCIÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA; b)** El Plazo de las delegaciones conferidas a los Agentes del CAMZ, mencionados en el literal «a» del presente acuerdo, será del 1 de enero al 30 de abril del año 2018; asumiendo desde la fecha indicada y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de las delegaciones, de conformidad a la disposición legal precitada; **c)** Autorizar la bonificación mensual, de enero a abril del año 2018, por la cantidad de doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (**\$222.00**) a favor de los Sres. JOSÉ DANIEL LÓPEZ PINEDA, y WILIAN ENRIQUE CORTEZ ALVARADO, la cual será erogada en el plazo de la delegación conferida en el presente acuerdo; **d)** Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación correspondiente, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta «Fondos Propios», debiéndose comprobar conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CORDONES, CANALETAS Y MURO EN PASAJE IRMA, COLONIA LAS MARGARITAS», a fin de construir los drenajes y el acceso revestido para mejorar el acceso peatonal y vehicular de la comunidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto: «PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CORDONES, CANALETAS Y MURO EN PASAJE IRMA, COLONIA LAS MARGARITAS». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**.- En continuidad a la implementación del proyecto «Prevención del Crimen y la Violencia», auspiciado por la «Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional» (USAID), el cual se enmarca en la «Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia» (ENPV) y el plan «El Salvador Seguro» (PES); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado «**TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, COLONIA ANABELLA**», que se ejecutaría con inversión conjunta entre la Municipalidad y USAID; a fin de beneficiar a los habitantes de la comunidad, con la creación de áreas de esparcimiento; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto «**TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, COLONIA ANABELLA**». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO**.- En continuidad a la implementación del proyecto «Prevención del Crimen y la Violencia», auspiciado por la «Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional» (USAID), el cual se enmarca en la «Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia» (ENPV) y el plan «El Salvador Seguro» (PES); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado «**TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN ESPINO ARRIBA**», que se ejecutaría con inversión conjunta entre la Municipalidad y USAID; a fin de beneficiar a los habitantes de la comunidad, con la creación de áreas de esparcimiento; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto «**TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN ESPINO ARRIBA**». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE**.- En continuidad a la implementación del proyecto «Prevención del Crimen y la Violencia», auspiciado por la «Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional» (USAID), el cual se enmarca en la «Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia» (ENPV) y el plan «El Salvador Seguro» (PES); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado «**TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, COLONIA LA ESPERANZA**», que se ejecutaría con inversión conjunta entre la Municipalidad y USAID; a fin de beneficiar a los habitantes de la comunidad, con la creación de áreas de esparcimiento; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto «**TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, COLONIA LA ESPERANZA**». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

TREINTA.- En continuidad a la implementación del proyecto «Prevención del Crimen y la Violencia», auspiciado por la «Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional» (USAID), el cual se enmarca en la «Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia» (ENPV) y el plan «El Salvador Seguro» (PES); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado «**TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN LIÉVANO**», que se ejecutaría con inversión conjunta entre la Municipalidad y USAID; a fin de beneficiar a los habitantes de la comunidad, con la creación de áreas de esparcimiento; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto «**TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN LIÉVANO**». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA UNO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «**FONDO DE EMERGENCIAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2018**», como un instrumento de aplicación de las políticas de gestión integral de riesgos en este municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**FONDO DE EMERGENCIAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2018**». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- En relación a la aprobación de las solicitudes de los empleados que realizaron labores clave y necesarias para el funcionamiento de esta Administración y que no pudieron llevarse a cabo en el horario normal de trabajo en el mes de diciembre del año 2017; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la bonificación, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	Cargo	BONO
1	JUSTA DEL CARMEN ORANTES DE BERRIOS	Auxiliar De Tesorería	\$33.60
2	MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO	Auxiliar De Tesorería	\$84.00
3	BLANCA ERLINDA AYALA BERNABÉ	Auxiliar De Tesorería	\$67.20
4	JOSÉ ANTONIO RIVAS RODRÍGUEZ	Auxiliar De Tesorería	\$50.40
5	FÁTIMA BRENDA LÍ GÓMEZ TAMAYO	Tesorera	\$134.68
6	REINA ARACELY CAÑAS TOBAR	Auxiliar De Tesorería	\$67.20
7	KEVIN ALFONSO MARTÍNEZ ARGUETA	Auxiliar De Presupuesto	\$16.80
8	JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ	Jefe De Presupuesto	\$67.34
9	CARLOS ALBERTO ALONZO CÁRCAMO	Auxiliar De Contabilidad	\$50.40
10	LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA	Jefe De La Uaci	\$101.01
11	FÁTIMA DOLORES RIVERA LÓPEZ	Auxiliar De La Uaci	\$16.80
12	JOSÉ REYNALDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	Técnico De La Uaci	\$54.39
13	EDENILSON AMÍLCAR PÉREZ PÉREZ	Auxiliar De La Uaci	\$50.40
14	ALMA GLADYS SOSA DE LÓPEZ	Jefe De Cuentas Corrientes	\$80.00
15	CARLOS ROBERTO DUARTE MARTÍNEZ	Jefe De Catastro	\$91.98
16	CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ MARROQUÍN	Gestor De Cobro, Asignado A La Sub-Gerencia De Mercados	\$45.39
17	CARLOS JOSUÉ GONZÁLEZ REYES	Auxiliar De Cuentas Corrientes	\$50.40

18	OSCAR EDENILSON GALLEGOS ALFARO	Ordenanza, Asignado A La Sub-Gerencia De Mercados	\$51.20
19	ELMER ESAÚ LÓPEZ PINEDA	Inspector De Catastro	\$50.40
20	ERLINDA DE LA CRUZ ORELLANA DE PÉREZ	Auxiliar De Cuentas Corrientes	\$67.20
21	GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR	Gerente General	\$115.28
22	HELLIO EDMUNDO MEZA ABARCA	Auxiliar De Cuentas Corrientes	\$67.20
23	KARLA MARISOL NAVARRO SALINAS	Auxiliar De Cuentas Corrientes	\$33.60
24	LORENZO ALCIDES ROMERO	Inspector De Catastro	\$51.81
25	MANUEL DE JESÚS GALINDO	Ordenanza	\$16.80
26	RENE IVAN PÉREZ ORELLANA	Jefe De Registro Y Control Tributario	\$67.34
27	JOSÉ ELÍAS JEREZ VILLACORTA	Gestor De Cobro	\$16.80
28	ALEXANDRA ISABEL CHORRO DE PÉREZ	Jefe De Recursos Humanos	\$30.64
29	VERONICA ELIZABETH GÁLVEZ DE OSORIO	Auxiliar De Recursos Humanos	\$33.60
30	OSCAR ARMANDO PLATERO ALFONZO	Jefe De Servicios Generales	\$93.32
31	JOSÉ CRUZ LARA MELCHOR	Auxiliar De Servicios Generales	\$67.20
32	WALTER ALEXANDER ESTRADA MIRANDA	Auxiliar De Servicios Generales	\$67.20
33	ERNESTO NUILA	Auxiliar De Servicios Generales	\$67.20
34	HUMBERTO ANTONIO JOVEL ESCALANTE	Auxiliar De Servicios Generales	\$67.20
35	FRANCISCO ANTONIO BARAHONA DELGADO	Ordenanza, Asignado A La Sub-Gerencia De Mercados	\$67.20
36	EDUARDO PRADO	Motorista	\$17.27
37	GABRIEL DIMAS ARÉVALO	Jefe De Alumbrado Publico	\$106.68
38	JOSÉ FRANCISCO PONCE RAMÍREZ	Electricista	\$16.80
39	JOSÉ SANTIAGO MUÑOZ COMAYAGUA	Auxiliar De Electricista	\$67.20
40	JOSÉ ALEJANDRO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	Electricista	\$67.20

b) Autorizar a la Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago de la cuenta Fondos Propios, hacer la retención de renta correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la República, 204 ordinal 3º; 3 numeral 3; 1, 4 numerales 4, 30 numeral 11 y 47 del Código Municipal; y, 14 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PARA APORTAR LA CONTRAPARTIDA, PARA PERSONAL DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA COLONIA LA ESPERANZA 2 DE ZACATECOLUCA;** con el objetivo general de contribuir al bienestar de la niñez de la colonia La Esperanza 2 y sus alrededores; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; **b)** Solicitar a la Licda. Rosa Elizabeth Moreno Flores, para que realice las gestiones necesarias a fin de que se erogue la cantidad de \$600.00 mensuales de la cuenta del Programa de Equidad de Género 2017, a partir del mes de enero hasta diciembre del presente año, los cuales serán destinados a complementar el salario de 6 Madres Cuidadoras, y la bonificación de \$200.00 en el mes de diciembre del presente año a cada una de las madres cuidadoras, como aporte de la contrapartida municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «**BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO, FINAL 24 CALLE ORIENTE, COLONIA SANTA ISABEL**»,

a fin de mejorar las condiciones de las vías de acceso vehicular y peatonal de la comunidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado «**BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO, FINAL 24 CALLE ORIENTE, COLONIA SANTA ISABEL**». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado «CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2018», a fin de ampliar y mejorar el área administrativa de esta institución; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, formular la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto «CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado «APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2018», a fin de tener en cuenta la promoción del deporte en este municipio; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, formule la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto «APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2018». Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena, Regidora Propietaria; salva su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- En relación a la multiplicidad de actividades que se realizaron en los festejos patronales en el mes de diciembre del año 2017 y de la seguridad que se le debe brindar a los mismos por parte de los Agentes del CAMZ; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Aprobar una bonificación por la cantidad de cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (**\$44.00**), para los agentes del CAMZ que realizaran labores de seguridad a los eventos de festejos patronales de esta ciudad, según la siguiente nomina: Lucio González Vásquez; Oscar Alberto Morales, Francisco Amílcar Guerra; José Santos Carrillo; Joaquín Ortiz Mejía; Salvador Saravia; y Carlos Antonio Valladares Coreas; **b)** Autorizar a la Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago de la cuenta Fondos Propios, hacer la retención de renta correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Aprobar el Perfil Técnico del proyecto denominado: «OBRA ADICIONAL EN CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO SAN ANTONIO, ZONA VERDE», por contener los elementos y presupuestos, con un monto total de cinco mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$5,250.00**), presentado por el Arq. Alberto José Vásquez

Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial de esta Administración; **b)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **c)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem*, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de Proyectos; **d)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contrato y/o Órdenes de Compra, *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; y quien tendrá las responsabilidades que establece la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Nombrar en el cargo de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** y/o Órdenes de Compra, *ad honorem*, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2018, para la adquisición de ataúdes, del CEP 14, de fondos propios, a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, por ostentar el cargo de Secretaria de Despacho; **b)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem*, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, de la adquisición de Ataúdes del CEP 14 de Fondos Propios, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, por ostentar el cargo de Gerente General. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal